



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 del ART 5.1.4 OGUC

N° DE PERMISO	FECHA
1 215/2015	29-10-2015
N° DE SOLICITUD	FECHA
2 179/2015	22 - 10- 2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE N°
3 REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA DAÑADA POR UNA CATASTROFE	179/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	RØL DE AVALUO	
4 EL GUANACO	4326	2718-10	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6 78.127	59.141	1993	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RØL UNICO TRIBUTARIO
7 INGRID ELIZA ZAPATA CARRASCO			11.856.675-0
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA	158,40 M2		
	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10 VIVIENDA	2		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 137,00 M2	109,70 M2	NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°	
DFL N°2 , Y PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

	PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO			
					DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13								
14	PISO	1	79,14 M2		VIVIENDA	C-4	\$ 118.104.-	\$ 385.019.-
15	PISO	2	3,26 M2		VIVIENDA	AAc	\$ 17.759.-	\$ 695.087.-
16	PISO	3						
17	PISO	4						
18	PISO	5						
19	OBRAS EXTERIORES							
20			82,40 M2					\$ 1.080.106.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO		
INGRESO N° 362753 POR \$ 16.202.- DEL 27-10-2015			Concedido el : 29-10-2015		
SUP PRIMITIVA	54,60 M2	m2	PERMISO MUNICIPAL Y		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA		
SUP PRESENTE PERMISO	82,40 M2	m2			
TOTAL SUPERFICIE	137,00 M2	m2			

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

PAGO DERECHOS :			
21	PRESUPUESTO	\$	1.080.106.-
22	1,5 % DERECHOS	\$	16.202.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	ANTICIPO	\$	
25	TOTAL DERECHOS:	\$	16.202.-





Nº DE PERMISO	FECHA
<b>215/2015</b>	<b>29-10-2015</b>
Nº DE SOLICITUD	FECHA
<b>179/2015</b>	<b>22 - 10 - 2015</b>

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción C-4 y Aac
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge al art. 5.1.4 punto 7 de la OGU y C, respecto a regularización de edificaciones existentes en zona de catastrofe
- 9.- Permiso Municipal y Recepción Final simultanea, presenta todos los antecedentes señalados en dicho artículo 5.1.4 Nº 7
- 10.- Presenta un CD en PDF con tercera copia planos de acuerdo a instrucciones del S.I.I. para ser enviado a ese servicio



CRISTIAN GAETE AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
REVISOR